



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

11 DE NOVIEMBRE DE 1998

5862

No. 13047

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 118/998, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JUAN ANTONIO REYES REYES, CON FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE DICTO UN ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: ---- AUTO DE INICIO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA TABASCO. A DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTA LA CUENTA SECRETARIAL SE ACUERDA. --

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano JUAN ANTONIO REYES REYES, con su escrito de cuenta y documentos detallados en la cuenta secretarial promoviendo, en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, para efecto de acreditar la propiedad del predio rústico denominado "El Sacrificio", ubicado en la Ranchería el Cerro de este municipio con una superficie de 1-61-68 has. (Una hectárea, sesenta y un áreas, sesenta y ocho centiáreas) localizadas dentro de las medidas y colindancias siguientes: NORTE en 148.00 mts. con propiedad de JOSE GUADALUPE REYES REYES, al SUR: en 141.50 mts. con propiedad REYES REYES, al SUR: en 141.50 mts., con propiedad de JUAN ANTONIO REYES REYES; al este 126.30 mts. Con propiedad de JUAN ANTONIO REYES REYES, al OESTE 99.20 mts. Con propiedad de REYES REYES LOPEZ.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1323, de Código Civil en Vigor relacionados con los artículos 24, 291, 710, 711, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno, y con atento oficio dese, aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado, y al Agente del Ministerio Público adscrito la intervención que por Ley le corresponde, gírese oficio al Presidente Municipal, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, así mismo dese vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de

esta ciudad, así mismo désele vista a los colindantes del predio motivo de ésta diligencia para que dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente de la presente notificación, manifiesten lo que a su derecho corresponda. ---

TERCERO.- Por medio de edictos dése amplia publicidad a la presente información, en cualquiera de los Periódicos de Mayor Circulación en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas. De igual forma expídanse los avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre, y en la ubicación del predio, en cuanto a la información testimonial que solicita a cargo de los ciudadanos CRISTOBAL REYES CHABLE, REGINO REYES MENDEZ Y FRANCISCO REYES REYES, dígamele que en el momento procesal oportuno se acordará lo conducente. --

CUARTO.- Téngase como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones los estrados del juzgado y por autorizado al Lic. JOSE ATILA RAMOS GARCIA. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. --

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDO DE LA MESA CIVIL, LICENCIADA FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

LICDA. FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO.

No. 13048

JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA

En el expediente número 543/998, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por ANACLETO VENCES GARCIA en contra de ROBERTO JIMENEZ V. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL H. CARDENAS, TABASCO, con fecha TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice como sigue:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTO.- EL CONTENIDO DE LA RAZON SECRETARIAL SE ACUERDA. ----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO ANACLETO VENCES GARCIA CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS CONSISTENTES EN COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7389, COPIA DE UN PLANO, CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE LA COLONIA GREGORIO MENDEZ, DE ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. DEMANDANDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA AL SEÑOR ROBERTO JIMENEZ V. Y O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA, QUIEN ES DE DOMICILIO IGNORADO Y AL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, QUIEN ES DE DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, A QUIENES LES RECLAMA DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS NUMEROS 1º, 2º, Y 3º, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, LAS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN POR ECONOMIA PROCESAL, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 5, 29, 40, 42, 924, 933, 934, Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, Y 28 FRACCION III Y VII, 139, FRACCION II 203, 204, 205, 206, 211 Y 212 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, Y EN LA LEY DEL ESTADO,

FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ---

SEGUNDO.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL DEMANDADO, ES DE DOMICILIO IGNORADO SEGÚN MANIFIESTA EL ACTOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO, PROCEDASE A NOTIFICAR AL DEMANDADO ROBERTO JIMENEZ V. Y O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA POR MEDIO DE EDICTOS PARA LO CUAL PUBLIQUESE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, CONSECUTIVAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO QUE DEBERA DE PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DEL TRASLADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS COMPUTABLES, MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE DARA POR EFECTUADO EL EMPLAZAMIENTO Y AL DIA SIGUIENTE DE ESTE EMPEZARA A CORRER EL TERMINO DE NUEVE DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, ADVERTIDO QUE EN CASO CONTRARIO SE LE TENDRA POR PERDIDO DICHO DERECHO Y POR CONFESO DE LOS HECHOS QUE SE LE DEMANDAN. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE A DICHO DEMANDADO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN

LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. --

TERCERO.- APARECIENDO QUE EL CIUDADANO ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR GIRESE ATENTO EXHORTO AL CIUDADANO JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACION DE ESTE JUZGADO SE SIRVA ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO Y NOTIFICACION A DICHO DEMANDADO. HACIENDOLE SABER QUE SE LE CONCEDE UN TERMNO DE DOS DIAS MAS POR RAZON DE LA DISTANCIA PARA QUE PRODUZCA SU CONTESTACION U OPONGA LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE; ASIMISMO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES REQUIERASELE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PREVENIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. --

CUARTO.- COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE ANACLETO VENCES GARCIA, EN EL SEGUNDO PUNTO DE SUS PETICIONES DE SU DEMANDA INICIAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 209 FRACCION III, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, GIRESE ATENTO OFICIO AL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES; HACIENDOLE SABER QUE EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COLONIA AGRICOLA GREGORIO MENDEZ DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTAREAS PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO JIMENEZ V., CUYO PREDIO ES EL NUMERO 7356 A FOLIO 73 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 28 SE ENCUENTRA CANCELADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y PERJUDIQUE A CUALQUIER TERCERO ADQUIRIENTE. ---

QUINTO.- SE TIENE AL ACTOR SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL UBICADO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 8 DE LA CALLE LICENCIADO RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR DE ESTA CIUDAD, Y AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA RECIBIR DOCUMENTOS AL CIUDADANO ALFONSO ACUÑA ACUÑA. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO MANUEL ZURITA RUEDA, QUE CERTIFICA Y DA FE. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- DOY FE. --

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. MANUEL ZURITA RUEDA.

No. 13045

INFORMACION DE DOMINIO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que los CC. PABLO DE LA CRUZ LANDERO Y MONICA GORDILLO SALVADOR, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del Predio Sub-Urbano ubicado en las inmediaciones del Poblado Guatacalca de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, precisamente sobre la margen derecha de la calle que va a la Escuela Secundaria Federal "EMILIANO ZAPATA", radicándose la causa bajo el número de expediente 186/998, ordenando la Suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por Auto de fecha diez de Agosto del año de mil novecientos noventa y ocho, mismo que copiado a la letra dice: - - -

RAZON.- En diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho, doy cuenta a la C. Juez con el escrito de PABLO DE LA CRUZ LANDERO y MONICA GORDILLO SALVADOR, recibido en este Juzgado el día 10 de agosto del presente año. - -

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

VISTO.- Lo de cuenta y se acuerda. - - -

PRIMERO.- Se tiene a los CC. PABLO DE LA CRUZ LANDERO Y MONICA GORDILLO SALVADOR, por dando cumplimiento dentro del término concedido al punto segundo del proveído de fecha cinco de agosto del presente año, en consecuencia se procede a proveer su escrito inicial de demanda. - - -

SEGUNDO.- En consecuencia se le da entrada al Juicio en la Vía de Procedimientos Judiciales no contencioso de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio Sub-Urbano, ubicado en las inmediaciones del Poblado de Guatacalca, perteneciente a este municipio de Nacajuca, Tabasco, precisamente sobre el margen derecho de la calle que va a la Escuela Secundaria Federal; "Emiliano Zapata", constante de una superficie de 1'286.60 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: 47.80 metros, con FRANCISCO LAZARO, (antiguamente era con terrenos de la propia vendedora: SOFIA DE LA CRUZ MAY); al SUROESTE: 47.50 metros, con HERCULANA CORDOVA HERNANDEZ; (antiguamente con VACILIO HERNANDEZ); al SURESTE: 26.90 metros con BANQUETA DE LA CALLE QUE LLEVA A LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL DE LA LOCALIDAD Y al NOROESTE: 27.10 metros con los señores SEVERINO DE LA CRUZ GORDILLO y ROGELIO HERNANDEZ LAZARO (antiguamente con VICENTE HERNANDEZ CRUZ). - -

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil Vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente, registrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior, se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes FRANCISCO LAZARO, HERCULANA CORDOVA HERNANDEZ, SEVERINO DE LA CRUZ GORDILLO y ROGELIO HERNANDEZ LAZARO, quienes tienen su domicilio en el Poblado de Guatacalca, de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga. - - -

CUARTO.- Tomando en cuenta de que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al

C. Juez Competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar el presente auto al encargado del mencionado registro y hecho que sea lo anterior nos lo devuelva a la mayor brevedad posible. - -

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación de las presentes diligencias deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer valer sus derechos. - -

SEXTO.- Téngase a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 7 de la calle Manuel Pérez Ney de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando a los CC. JOSE JESUS GARCIA FRIAS y EDEL GONZALEZ MOSCOZO, al primero con las facultades que confiere el artículo 138 y al segundo con las facultades que confiere el artículo 1º, 84, 85, y 86 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. - -

SEPTIMO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrecen los promoventes se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno. - - -

OCTAVO.- Asimismo se tiene a los promoventes por designando como Representante Común al C. PABLO DE LA CRUZ LANDERO, para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

NOVENO.- Por otro parte y como diligencia para mejor proveer, gírese oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio Sub-Urbano de referencia, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que certifica y da fe. - - -

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 10 de agosto de 1998. - - - - - Conste. - - -

Quedó inscrito en el Libro de Gobierno bajo el número 186/998. - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO; HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA. - - -

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.

LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No.13042

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2823/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ERNESTO MERINO CASTILLO, en contra de MIGUEL DIAZ ALMEIDA E ISABEL PEREZ ULIN, con fecha Seis de Octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: --- JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO, con su escrito de cuenta, por exhibiendo certificado de gravamen de los últimos diez años que reportan los inmuebles embargados, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito nombrado en rebeldía de los demandados. --

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el momento de la presentación de la demanda aplicado sucesivamente.

Se declara en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen: ---

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle Agustín de Iturbide, Número 708 Colonia Tamulté de las Barrancas, en esta Ciudad, constante de una superficie de 73.27 metros cuadrados (SETENTA Y TRES METROS CON VEINTISIETE CENTIMETROS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 04.20 M con Andrés Carrera Vidal, al SUROESTE 04.20 M con la calle Agustín de Iturbide AL NORESTE 17.25 M con María Monterosa Ribera AL SURESTE 17.30 M con Feliciano Moreno García, propiedad de la Ciudadana ISABEL PEREZ ULIN, e inscrito bajo el número 2582 del Libro General de Entradas a folio 9294 del Libro de Duplicados, volumen 115, al cual se le fijó un valor comercial de \$28,250.00 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad B).- Predio Urbano con construcción identificado como Nave III, en la cual se encuentra enclavada la bodega 22, andén 22, y su respectivo cajón de estacionamiento Número 22, del interior de la Central de Abastos que se localiza en el Kilómetro 2, del Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, con una superficie de 80.64 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias de la bodega son las siguientes al NORTE, 04.80 M con andén 22, al SUR 04.80 M con bodega 19, al ESTE 17.80 M con bodega 21, al OESTE 17.80

M con bodega 23. Las medidas y colindancias del andén 22 son las siguientes: al NORTE, 04.80 M con vialidad, al SUR 04.80 M con bodega 22, al ESTE 02.30 M con andén 21, al OESTE 02.30 M con andén 23 con una superficie de 11.04 metros cuadrados; las medidas y colindancias del estacionamiento 22 son las siguientes al NORTE 04.80 M con vialidad, al SUR 04.80 M con andén 22, al ESTE 14.00 M con estacionamiento 21, al OESTE 14.00 M con estacionamiento 23 con una superficie de 67.20 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha 21 de Noviembre de 1991, bajo el número 12347 del libro general de entrada quedando afectado el folio número 95 del Libro mayor volumen 32 de condominios, al cual se le fijó un valor comercial de \$268,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. --

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Significaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DURANTE DEL PRESENTE MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, así como en uno de los diarios

de Mayor Circulación, que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. --

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

2-3

No. 13050

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO.

C. GUADALUPE GONZALEZ DE SANCHEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Vista la cuenta Secretarial se acuerda: --- ----

PRIMERO.- Por presentado el C. ROQUE DE LA CRUZ MARIN, con su escrito de cuenta solicitando le sea admitida la demanda civil de USUCAPION, así como le sean admitidos los documentos los cuales fueron agregados en la misma. --

SEGUNDO.- Por consiguiente se tiene por presentado el C. ROQUE DE LA CRUZ MARIN, con su escrito de cuenta y anexo que se detalla en la cuenta secretarial, así como los documentos que se detallan en el cuadernillo de prevención promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, NULIDAD DE ESCRITURA Y SU RESPECTIVA NOTA DE INSCRIPCION, en contra de los CC. GUADALUPE GONZALEZ DE SANCHEZ Y EL DIRECTOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, quienes pueden ser notificados por su orden la primera de los mencionados a través de edictos por ser de domicilio ignorado y el segundo en el ubicado en la esquina que forman las Calles de Nicolás Bravo y José N. Roviroza del Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y de quien reclama las siguientes prestaciones. ---

1.- Que mediante resolución judicial me convierta en legítimo propietario en virtud de la usucapion del predio rústico denominado "El Carmen", ubicado en la Ranchería San Juan el Alto Segunda Sección y/o Ranchería Aquiles Serdán Primera Sección, ambas de este Municipio, constante de una superficie de 21-39-76 hectáreas (veintiún hectáreas, treinta y nueve áreas y setenta y seis centiáreas), el cual tiene los siguientes linderos: Al Norte con propiedad de Candelario Morales, al Sur con propiedad de Eduviges Pérez y Eduviges López, al Este con propiedad de Agustín González y Casiano García, al Oeste con propiedad de María Osorio y Carlos Javier. --

2.- Al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, solicito la nulidad de escritura y su respectiva nota de inscripción que aparece a nombre de la C. GUADALUPE GONZALEZ DE SANCHEZ, del predio rústico denominado "El Carmen", ubicado en la Ranchería San Juan el Alto Segunda Sección y/o Aquiles Serdán Primera Sección de este Municipio. ---

3.- Que mediante resolución judicial, se declare que de simple poseedor me he convertido en legítimo propietario, en virtud de la Usucapion, tal declaración sea tomada como título de propiedad, previa protocolización, ante la fe del Notario Público, dicho título se inscriba, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la jurisdicción de Villahermosa, Tabasco. ---

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 836, 877, 878, 889, 890, 902, 907, 908, 924, 938, 939, 940, 941 y 942 del Código Civil en Vigor, relacionados con los artículos 203, 204, 205, 206, 211 y 212 del Código de Procedimientos Civiles también vigente, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, asimismo dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado. --

CUARTO.- Apareciendo que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en el Artículo 143 del Código de Proceder en la materia, gírese atento exhorto al Juez en turno de Primera Instancia de la ciudad de Villahermosa, para que en auxilio y cooperación a este Juzgado, ordene a quien corresponda correr

traslado y emplazar al demandando en el domicilio señalado con anterioridad, para que dentro del término de nueve días más dos días por razón de la distancia contados a partir del día siguiente de notificado el presente proveído, comparezca a este Juzgado para hacer valer sus derechos, asimismo se le hace saber que deberá señalar domicilio y persona en esta Ciudad para los efectos de recibir citas y notificaciones, caso contrario las posteriores le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de este Juzgado. --

QUINTO.- Como se desprende de autos que la C. GUADALUPE GONZALEZ DE SANCHEZ, es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, notifíquesele por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días y otro Periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la demandada que deberá pasar ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda en un término de treinta días que empezará a contar a partir de la última publicación del Edicto ordenado, asimismo se le hace saber a la demandada que deberá señalar domicilio y autorizar persona para recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, y en caso de no hacerlo las notificaciones ulteriores le surtirán efecto por medio de listas fijadas en los tableros de aviso del Juzgado, a la vez se le hace saber a la demandada que en caso de no contestar la demanda dentro del término que se le concede, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que aduce el actor. ---

SEXTO.- El actor señala como domicilio para recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la Calle José María Pino Suárez número 743 de esta Ciudad y por autorizando para recibir las en su nombre y representación aun las de carácter personal a los licenciados MIGUEL GONZALEZ MORALES, ISABELINO CARDENAS MENDEZ, THELMA G. TORRES MORALES Y A LA C. MARTHA PATRICIA GOMEZ GONZALEZ, asimismo se tiene por otorgando mandato Judicial al primero de los mencionados, en consecuencia y con fundamento en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. --

Seguidamente se publicó en el acuerdo del día. --

Se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 110/98 y

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES, EN CUALQUIER PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO. ---

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

LICDA. FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO.

1-2-3

No. 13046

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 29/996, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el Ciudadano JUAN TORRES MARQUEZ, en contra de LUZ MARIA MENDEZ VILLEGAS, con fecha trece de octubre del año de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto que copiado a la letra dice: - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - -

PRIMERO.- Asimismo como lo solicita el Mandatario Judicial del actor licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, con fundamento en los artículos 544, 549 y 561 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en relación con el numeral tercero transitorio del Código Procesal Civil en Vigor del Estado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA INSTANCIA y en el presente juicio el bien inmueble que a continuación se describe: - - - -

PREDIO URBANO ubicado en la Calle Laguna del Espejo número 195 de la colonia La Manga III de esta ciudad, marcado como lote número diecisiete, de la manzana número seis de la zona número tres, constante de una superficie de 126.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; al Noreste en dieciocho metros con lote número dieciséis, al Sureste en siete metros con lote número cuatro, al Suroeste en dieciocho metros con lote número dieciocho y al Noroeste en siete metros con la calle Laguna del Espejo, inscrito con fecha quince de abril de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 3,968, quedando afectado el predio número 98,337 folio 137, del Libro Mayor volumen 384, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, con rebaja del veinte por ciento de la tasación. - -

TERCERO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 549 del Código Procesal Civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, mandó y firmó la licenciada ROCÍO DE LOS ANGELES PEREZ * PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial Licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe. - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

No. 12950

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 396/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, en contra de ANTONIA GUZMAN VIDAL Y JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL, con fecha Veintinueve de Octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER NOVENTA Y DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Vistos; los escritos de cuenta se acuerda: - - -

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, por medio de su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez de que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el nombrado en rebeldía a la parte demandada, no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien Inmueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO. - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como lo dispuesto en los artículos 543, 548 y 549, del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, ambos Vigentes al momento de la presentación de la demanda sáquese a Pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado. - -

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Descrito como lote Diez, Manzana número veintidós ubicado en la Zona Urbana del Municipio de "La Reforma", constante de una superficie 1009.00 metros cuadrados UN MIL NUEVE METROS CUADRADOS, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, (34.60) metros, con lote número Once; al SUROESTE, (33.25) metros, con calle Francisco I. Madero; al ORIENTE (29.50) metros, con el lote número Nueve y Fracción del Lote número Ocho; al PONIENTE. (30.00) metros con calle Miguel Aldama, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pichucalco, Chiapas, a nombre de ANTONIA GUZMAN VIDAL, con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis bajo el número 401 del Libro Original de la Sección Primera de Pichucalco, Chiapas, al cual le fue fijado un valor comercial de \$396,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal el cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$264,133.32 (DOSCIENTOS SESENTA Y

CUATRO MIL, CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N). - -

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código Mercantil mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, asimismo fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, el día NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DOCE HORAS EN PUNTO.

Así mismo se hace del conocimiento a las partes que no habrá prórroga de espera. - - -

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

QUINTO.- Toda vez que el bien inmueble a subastar se encuentra ubicado en la Ciudad de Reforma, Distrito de Pichucalco, Chiapas, con fundamento, en el numeral 1071 del Código de Comercio en Vigor, se ordena girar atento exhorto al Ciudadano Juez competente de esa Jurisdicción, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha Ciudad, convocándose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicados. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN, cónf quien actúa, certifica y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 13030

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1242/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, endosatario en procuración de AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. DE C.V. en contra de los Ciudadanos MOISES ALVAREZ HERNANDEZ Y LETICIA ARIAS FERNANDEZ, con fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto lo de cuenta se acuerda: ---

PRIMERO.- De la revisión practicada a los presentes autos, se advierte que el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito designado por el acreedor reembargante BANCA CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, le asignó un valor comercial al bien inmueble sujeto a remate de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N); el ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS; perito designado en rebeldía de la parte demandada, le asignó un valor de \$163,950.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 M.N); y el Ingeniero RAFELA GUERRA MARTINEZ perito en rebeldía designado por la parte actora le asignó un valor de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), por lo tanto se aprueba para todos los efectos la peritación practicada por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito designado en rebeldía de la parte actora; por ser el de mayor cuantía y aportar mayor beneficio a la ejecutada. ---

SEGUNDO: Como lo solicita el actor Licenciado GERMAN ESPINDOLA LATOURNERIE en su escrito que se provee y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, aplicado al presente asunto, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, aplicable al momento de la celebración del crédito, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble propiedad de la Ciudadana LETICIA ARIAS FERNANDEZ. ---

PREDIO URBANO, ubicado en la manzana 6 lote 216 letra D de la calle Distrito Poza Rica del Fraccionamiento sección 26 o Pagés Llergo de la Colonia Petrolera de esta Ciudad, constante de una superficie de 83.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: a arriba con azotea, abajo con cimentación común; AL NORESTE: 2.79 metros, 5.15 metros y 3.24 metros, con departamento 216C; AL NORESTE: 5.15 metros y 3.24 metros con departamento 216 C; AL SURESTE: 19.25 metros con departamento 215 A; AL NORESTE: 1.42 metros con departamento 216 C; AL NORESTE: 4.42 metros con departamento 227 A; AL SUROESTE: 1.42 METROS y 1.42 metros con departamento

216 C; AL SUROESTE: 4.42 metros con distrito Poza Rica CAJON DEL ESTACIONAMIENTO: AL NOROESTE: 5.00 metros con área verde y departamento 216 C; AL SUROESTE: 5.00 metros con estacionamiento del departamento 215 A; AL SUROESTE: 2.50 metros con banqueta y NORESTE: 2.50 metros con área verde; inscrito bajo el número 6640 del libro general de entradas a folios 30255 del libro de duplicados, volumen 112, afectando el folio 76 del libro de condominios, volumen 25; propiedad de la demandada LETICIA ARIAS FERNANDEZ, asignándole a dicho departamento en condominio un valor comercial de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate. ---

TERCERO.- A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad; en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a participar. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida del Secretario Judicial CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que autoriza y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON.

No.- 12914-B

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTLA.
FRONTERA, CENTLA, TAB.

EL C. ALMIRANTE C.G. DEM. RUBEN CARRILLO POZO, Comandante de la Tercera Region Naval y Quinta Zona Naval Militar, con domicilio en la calle Francisco I. Madero de esta Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco; se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en las calles de Ignacio Zaragoza e Independencia s/n de esta Ciudad, a favor de la Quinta Zona Naval Militar, lugar donde se encuentra construido el Obelisco conmemorativo a los heroes del 21 de abril de 1914; constante de una superficie de 777.00 M2., con las medidas y colindancias siguiente:

- Al norte 21.20 metros con la calle Ignacio Zaragoza.
- Al sur 23.30 metros con la casa de la Cultura.
- Al este 35.00 metros con terreno destinado para construir el Hospital Naval.
- Al oeste 35.00 metros con la calle Independencia.

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personal que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos que serán publicados por tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el tablero Municipal, previo el pago realizado por el interesado, en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 233 del Banco de Policía y buen Gobierno para el Municipio de Centla.

Frontera, Centla, Tab. Septiembre _____ de 1998.

~~ATENTAMENTE~~
~~SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.~~
~~EL PRESIDENTE MUNICIPAL.~~
~~ROMEO BENJAMIN GARCIA MORA.~~



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MOISES CASTILLO MARTINEZ.



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

No. 13034

DIVORCIO NECESARIO

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el Expediente Civil número 175/998, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MA. CRUZ REBOLLEDO O MARIA CRUZ REBOLLEDO MELCHOR EN CONTRA DE JORGE CORDERO VASCONCELOS, se dictó un auto de fecha dieciocho de Agosto del año actual, que copiado a la letra dice: - - -

AUTO DE INICIO

JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS; El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA. - -

PRIMERO.- Se tiene a la Ciudadana MA. CRUZ REBOLLEDO ó MARIA CRUZ REBOLLEDO MELCHOR, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en: Original del Acta de Matrimonio número 587 colocado entre JORGE CORDERO VASCONCELOS Y MA. CRUZ REBOLLEDO, certificado médico de Buena Salud y de no gravidez a nombre de MARIA CRUZ REBOLLEDO MELCHOR sin fecha expedido por el Doctor José Manuel Calderón Frías, Director del Centro de Salud de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco y el Libro de Actas de Partos a nombre de MARIA CRUZ REBOLLEDO MELCHOR, expedido por el Centro de Salud de esta Ciudad; Constancia de domicilio ignorado de fecha Primero de Agosto del año actual; expedido por el Licenciado LEOPOLDO RODRIGUEZ SANCHEZ, Director de Seguridad Pública Municipal, con los que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO en contra de JORGE CORDERO VASCONCELOS, quien es de domicilio ignorado y de quien reclama las siguientes prestaciones: - - -

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la separación injustificada de él de la casa conyugal por más de siete meses, con abandono absoluto de las obligaciones inherentes a la familia, como lo señala el Artículo 272 Fracción VIII del Código Civil Vigente en el Estado de Tabasco. - -

b).- El pago de los gastos y costas del Juicio. - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 272 Fracción VIII y 256 del Código Civil, 139 Fracción II, 501, 505 y demás aplicables del Código Procesal Civil en Vigor, en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. - -

TERCERO.- Con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrasele traslado al demandado - -

JORGE CORDERO VASCONCELOS, emplazándolo a Juicio, y haciéndole saber que tiene un término de nueve días computables, mismo que comenzará a partir del día siguiente que sea legalmente notificado este auto y toda vez que según así lo demuestra la promovente con la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal el Ciudadano Licenciado LEOPOLDO RODRIGUEZ SANCHEZ, el demandado JORGE CORDERO VASCONCELOS resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en el Artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese por Edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo de Treinta días ante este Juzgado a recoger las copias de la demanda, mismas que se encuentran a su disposición en la Secretaría para que produzca su contestación dentro del término de Ley. - -

CUARTO.- Se reservan las pruebas ofrecidas por la actora para ser acordadas en su momento procesal oportuno. - -

QUINTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en la calle Juárez número 709-A de esta Ciudad y Puerto de Frontera, Tabasco, autorizando indistintamente para que en su representación realicen los señores los Ciudadanos MARCO DE LOURDES LEON GONZALEZ, LUCIANO HERNANDEZ AREVALO Y GUALBERTO ENRIQUE FLORES PINZON, así como también recojan toda clase de documentos, lean y revisen el expediente que con esta promoción se forme. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. - - -

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL CIUDADANO JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA QUE CERTIFICA Y DA FE. - -

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente edicto a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
C. JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA.

No. 13035

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE 813/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JULIAN ALVAREZ RAMOS, APODERADO LEGAL DE UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. CARLOS MARIO FRIAS BERNARDO, AMELIA BERNAL e HILARIO FRIAS JIMENEZ, DEUDORES Y AVALES, CON FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Como lo solicita el actor y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, y 549, 550, 551, 561 y demás relativos del Código de procedimientos civiles abrogado, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la tasación el inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe: ---

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en las calles Felipe J. Sierra y con la calle 17 de diciembre, constante de una superficie de 2752.84 metros cuadrados (Dos mil setecientos cuarenta y dos metros ochenta y cuatro centímetros), de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos propiedad y del comercio de esta ciudad bajo el número 469 del libro general de entradas quedando afectado el predio número 10,362 a folios 206 del libro mayor volumen 66 a nombre de MARIA AMELIDA BERNAL DE FRIAS y al cual se le fijó un valor comercial de \$1'060,000.00 (UN MILLON SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del veinte por ciento y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior sólo para postores. ---

SEGUNDO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado que se encuentra ubicada en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra, de esta ciudad (frente a la unidad deportiva) una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. ---

Seguidamente se publicó en la lista del 01 de octubre de 1998. Conste. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

2-3

No. 13036

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 288/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN JESUS GOMEZ SOBERANO, en contra de la UNION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, REFRESQUERIA, TURISTICA, HOTELERA, GASTRONOMICA, SIMILARES Y CONEXOS, y Representante de dicha empresa al C. JUAN GUALBERTO CONCHA LARA, con fecha Siete de Octubre del presente año, se dicto un auto que a la letra dice: ---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Vistos los escritos de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado JUAN JESUS GOMEZ SOBERANO, Apoderado Legal de BANCOMER, S.A. parte actora en el presente juicio por medio de su escrito de cuenta, exhibiendo certificado de libertad de gravamen, expedido por la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mismo que se agrega a autos para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

SEGUNDO.- Ahora bien, como lo solicita el promovente y toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con el avalúo rendido en autos por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, Perito único de las partes, en consecuencia se aprueba el mismo y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión. ---

TERCERO.- Como lo peticiona el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil anterior al reformado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble embargado. ---

TERRENO URBANO, CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Las Aves S/N entre el Andador el Mariposo y el Andador Zenzontle, Colonia Infonavit, Ciudad Industrial, C.P. número 86010, Villahermosa, Tabasco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 20.00 M. CON LA PLAZA, AL SUR: 20.00 M. CON ANDADOR DEL MARIPOSO, ESTE: 20.00 M. CON AREA DE ESTACIONAMIENTO, OESTE: 20.00 M. CON ANDADOR DE LA MANZANA X. CON UN AREA TOTAL: SEGÚN DATOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE 400.00m2, a nombre de Sección 25 de la C.R.O.C. UNION NACIONAL DE LA INDUSTRIA REFRESQUERA, HOTELERA, ---

GASTRONOMICA, SIMILARES Y CONEXOS, y al que le fue fijado un valor comercial de \$1'170,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N). ---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO. ---

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

-3

No. 13031

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MARTHA LAURA RODRIGUEZ CONTRERAS
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 761/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR PABLO GARCIA GARCIA EN CONTRA DE MARTHA LAURA RODRIGUEZ CONTRERAS, CON FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

VISTO:- LO DE CUENTA, SE ACUERDA. - - - -

PRIMERO.- POR PRESENTADO AL CIUDADANO PABLO GARCIA GARCIA, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS, CONSISTENTES EN:- A).- UNA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADA ENTRE LOS CC. PABLO GARCIA GARCIA Y MARTHA LAURA RODRIGUEZ CONTRERAS B).- TRES COPIAS CERTIFICADAS DE ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE LOS CC. ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ, PABLO GARCIA RODRIGUEZ, SUGEIDY GARCIA RODRIGUEZ C).- UNA ACTA DE CONVENIO EXPEDIDA POR EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA V. OCUILTZAPOTLAN LICENCIADO JOSE LUIS DE LA CRUZ MARTINEZ, D).- UN ACTA DE ABANDONO DE HOGAR EXPEDIDA POR EL DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL DE LA DELEGACION ADMINISTRATIVA DE LA VILLA MACULTEPEC, CENTRO, TABASCO, E).- UNA CONSTANCIA DE ESTUDIO EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESORA ALBA ENRIQUEZ DE A. F).- UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE

NECESARIO CON DOMICILIO IGNORADO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARTHA LAURA RODRIGUEZ CONTRERAS. - - - -

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272, FRACCION IX Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, ASI COMO LOS ARTICULOS 1, 2, 17, 24, 28 FRACCION IV, 55, 56, 57, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 209, 211, 244, 487, 488, 501, 505, 508 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. - -

TERCERO.- DEDUCIENDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II, PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, PARA LOS FINES DE QUE MARTHA LAURA RODRIGUEZ CONTRERAS SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE - - - -

CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO PRODUZCA SU CONTESTACION, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION Y QUE EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACASE A JUICIO A LA DEMANDADA HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL TERMINO PARA RECOGER EL TRASLADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE DECLARARA REBELDE. ASIMISMO REQUIERASE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y ASIMISMO DESE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBILO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES. - CUARTO.- DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL ACTOR, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. - - -

QUINTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR, CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURIDICO UBICADO EN LA CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO CINCO CUARENTA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA QUE REVISAR EL EXPEDIENTE A LOS LICENCIADOS EFRAIN VAZQUEZ PEREZ E ISMAEL PEREZ AZAMAR.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE. - - -

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - -

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.

No. 13038

JUICIO SUMARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 165/987, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA, PROMOVIDO POR LAS CC. ZOILA SANCHEZ GARCIA Y GLORIA SANCHEZ GARCIA, EN CONTRA DE MARIA ANGELA GARCIA RAMOS, QUE EN CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTARON TRES ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN: ---

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Por presentadas las CC. ZOILA SANCHEZ GARCIA Y GLORIA SANCHEZ GARCIA con su escrito de cuenta, un convenio, un testimonio de una escritura pública y copias para traslado que acompañan, promoviendo en la Vía Sumaria Civil, Juicio de Otorgamiento y Firma de Escritura en contra de la C. MARIA ANGELA GARCIA RAMOS quien tiene su domicilio en la calle Ayuntamiento número ciento treinta y cinco de la colonia Aguila de esta Ciudad, demandándole el Otorgamiento y Firma de Escritura ante Notario Público del Contrato de Compraventa que celebraron ambas partes con fecha tres de enero de mil novecientos ochenta y dos, respecto del predio urbano ubicado en el Circuito de Guelatao número treinta y nueve en esta Ciudad, cuya superficie convenida fue de 102.17 predio que se localizaba dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE catorce metros con propiedad del señor Hilario Domínguez; AL SUR trece metros treinta centímetros con un callejón privado; AL ESTE seis metros sesenta y cinco centímetros con un callejón que da entrada al Circuito; y al OESTE ocho metros treinta centímetros con otro callejón privado así como el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 155, 157, 405 Fracción IV, 407 y 408 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se admite la demanda en la Vía y Forma Propuesta. Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Superior. En consecuencia, con las copias simples exhibidas por el actor, córrase traslado y emplácese a la demandada MARIA ANGELA GARCIA RAMOS en el domicilio señalado, para que en el término de CINCO DIAS que empezarán a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, produzca su contestación ante este Juzgado. Asimismo se hace saber a las partes que conforme a lo previsto por el artículo 408 de la Ley Adjetiva Civil, el periodo de ofrecimiento de pruebas es de tres días fatales, mismos que empezarán a correr a partir del día siguiente en que concluya el término para contestar, salvo reconvencción o lo dispuesto por los numerales 616 y 618 de la mencionada Ley. Se reservan para su oportunidad procesal

las pruebas ofrecidas por las demandantes. Como lo solicitan las ocurrentes, gírese atento oficio al C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, adjuntándole copia de la presente demanda, por duplicado y debidamente certificada por la Secretaría, para que precautoriamente, se sirva anotarla marginalmente en los libros de Registros Correspondiente de esa oficina, a efecto de que el bien motivo de la presente disputa contenga el gravamen que se desprende de este asunto. Se tiene como domicilio señalado por las promoventes para oír y recibir citas y notificaciones el bufete ubicado en la calle Sarlat número trescientos seis de esta Ciudad, y autorizando para ello a los CC. Licenciados Tomas Artemio Cancino Sosa, Antonio Aguilar Balcázar y Plutarco García Pérez. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma el C. Licenciado Enrique Morales Cabrera, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciada Solfo Soliz Soliz, que autoriza y da fe. ---

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. ---
VISTA. La cuenta se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene a las Ciudadanas ZOILA SANCHEZ GARCIA, GLORIA SANCHEZ GARCIA, Señalando como nuevo domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Castillo número 620 del Centro de esta Ciudad. ---

SEGUNDO.- Se tiene a las promoventes por medio de su escrito de cuenta exhibiendo constancia de domicilio ignorado, expedida por el Licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA, Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, y se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

TERCERO.- Apareciendo que la constancia antes mencionada que la demandada MARIA ANGELA GARCIA RAMOS, se considera de domicilio Ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, notifíquese el auto Inicial por medio de EDICTOS que se expidan y publíquese por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, haciéndole saber a la demandada MARIA ANGELA GARCIA RAMOS, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS HABLES contados a partir de la última publicación de los Edictos empezando a correr el término concedido para contestar la demanda, al día siguiente de vencido aquel. ---

Notifíquese por Estrados y Cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA

AGUAYO, asistida de su Secretario de Acuerdos Licenciado ARNULFO GONZALEZ RIBON, que certifica y da fe. ---- -
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Vistos; la cuenta secretarial se acuerda. --

Como lo solicitan las CC. ZOILA SANCHEZ GARCIA y GLORIA SANCHEZ GARCIA, expídanseles a su costa los edictos correspondientes, debiéndose insertar en los mismos los autos de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete y doce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, para su debida publicidad. --

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE. --

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL C. LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ROSALINDA SANTANA PEREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. ---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

LA SECRETARIA JUDICIAL.
 LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

2-3

No. 13039

Convocante: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO**

Unidad Licitadora: **Dirección General de Administración**

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 005

Se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de vehículos y equipo de computación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo el día 30 de octubre de 1998.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56057001-007-98	\$350 Costo en compraNET: \$300	11/11/1998	12/11/1998 10:00 horas	16/11/1998 10:00 horas	16/11/1998 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800014	Automóvil sedan 2 puertas	8	Pieza
2	I180000064	Micro-computadora	8	Pieza
3	I180000064	Micro-computadora	1	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Prolongación Paseo Tabasco No. 1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 09:00 a 13:00 horas.
- * La procedencia de los recursos es: Ramo 33 Aportación del Organismo de Control Estatal.
- * La forma de pago es: En convocante: efectivo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 1998 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la SEPLAFIN, ubicado en: Calle Prolongación Paseo Tabasco Número 1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 16 de noviembre de 1998 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 16 de noviembre de 1998 a las 10:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día: 16 de noviembre de 1998 a las 12:00 horas en Prolongación Paseo Tabasco No. 1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Dirección Administrativa de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, los días 17, 18, 19, 23 y 24 de Noviembre de 1998 en el horario de entrega: 09:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas.
- * Plazo de entrega: 24 de Noviembre de 1998.
- * Las condiciones de pago serán: 10 días posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada

Centro, Tabasco 3 de noviembre de 1998


 C. P. OSCAR SAENZ JURADO
 SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS
 Rúbrica

No.- 13049

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76, PÁRRAFO DECIMOCUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y 24, FRACCIÓN XXXV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS Nos. 063 Y 103 EXPEDIDOS POR EL H. CONGRESO ESTATAL Y PUBLICADOS EN LOS PERIÓDICOS OFICIALES DE LOS DÍAS 17 Y 28 DE OCTUBRE DE 1998. RESPECTIVAMENTE.

C O N V O C A

A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ENAJENACIÓN AL MEJOR POSTOR, DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA,TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS QUE CAUSARON BAJA EN LOS INVENTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LICITACIÓN PÚBLICA . SPF/DGA/DRM/SBM/003/98.

DECRETO NUM. 063

No. DE LOTE	NUMERO DE UNIDADES	LOCALIZACIÓN	PRECIO BASE
01	25	RETÉN OFICIAL	\$92,000.00
02	40	RETÉN OFICIAL	102,000.00
03	30	RETÉN OFICIAL	53,500.00
04	20	RETÉN OFICIAL	40,500.00
05	25	RETÉN OFICIAL	112,800.00
06	16	RETÉN OFICIAL	47,000.00
07	16	RETÉN OFICIAL	36,600.00
08	75	RETÉN OFICIAL	22,500.00
09	78	RETÉN OFICIAL	15,600.00

DECRETO: NUM. 103:

No. DE LOTE	NUMERO DE UNIDADES MAQ. TRACT. E IMP. AGRICOLAS	LOCALIZACIÓN	PRECIO BASE
01	25	RETÉN OFICIAL	\$ 199,000.00
02	25	RETÉN OFICIAL	93,500.00
03	14	RETÉN OFICIAL	47,500.00
04	09	RETÉN OFICIAL	35,500.00
05	28	RETÉN OFICIAL	22,800.00
06	23	RETÉN OFICIAL	30,040.00
07	78	POB.C-16 Y C-28 CARDENAS TAB.	89,400.00

PERÍODO DE INSCRIPCIONES, ENTREGA DE BASES Y PASES DE ACCESO 11, 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 1998 DE 08:00 A 13:00 HRS.
 INSPECCIÓN DE BIENES 16, 17 Y 18 DE NOVIEMBRE 1998 DE 9:00 A 14:00 HRS.
 JUNTA DE ACLARACIONES 19 DE NOVIEMBRE DE 1998 A LAS 11:00 HRS.
 ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO 26 DE NOVIEMBRE DE 1998 A LAS 11:00 HRS.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PROPORCIONARÁ A LOS INTERESADOS LAS BASES QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN CONSIDERADA EN ESTA CONVOCATORIA LAS CUALES TENDRÁN UN COSTO DE \$-250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), QUE DEBERÁ SER CUBIERTO EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

LOS INTERESADOS DEBERÁN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y RECIBIR LAS BASES Y LOS PASES DE ACCESO PARA LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO, PROLONGACIÓN PASEO TABASCO 1504 TABASCO 2000.

CON LAS BASES SE ENTREGARÁ RELACIÓN DE LAS UNIDADES SUJETAS A REMATE Y SU UBICACIÓN, ASÍ COMO UN PASE DE ACCESO, EL HORARIO DE VISITA SERÁ DE 9:00 A LAS 14:00 HRS.

CON SU PROPUESTA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN SOBRE CERRADO, EL PARTICIPANTE ACOMPAÑARÁ COMO GARANTÍA DE SERIEDAD, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPOSITO POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DE LA MISMA.

EL PAGO DE LOS LOTES ASIGNADOS DEBERÁ HACERSE EN UN SOLA EXHIBICIÓN, YA SEA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE ESA SECRETARÍA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE RECIBAN LA ORDEN DE COBRO

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 16-15-72 Y 16-03-59.

VILLAHERMOSA, TAB., A 04 DE NOVIEMBRE DE 1998


C.P. OSCAR S. LENZ JURADO.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

No. 12965

AVISO NOTARIAL

Por Instrumento número (9197) Volumen (CCXXXVII) otorgado ante el Suscrito Notario, el día doce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, comparecieron las señoras **MIRIAM PEREZ JIMENEZ** y **MIRIAM JIMENEZ PEREZ** o **MIRIAM JIMENEZ DE PEREZ**, para denunciar la Sucesión Testamentaria del señor **MANUEL ANTONIO PEREZ PEDRERO**, quien falleció en esta Ciudad de Villahermosa, el tres de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

Que el autor de dicha Sucesión otorgó Testamento Público Abierto, mediante Escritura Número (512), el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Estado de Tabasco.

La señora **MIRIAM PEREZ JIMENEZ**, aceptó la herencia en los términos del testamento; se le reconoció a la señora **MIRIAM JIMENEZ PEREZ** o **MIRIAM JIMENEZ DE PEREZ**, su carácter de Cónyuge Supérstite, por virtud del matrimonio civil que tenía celebrado con el autor de la herencia, señor **MANUEL ANTONIO PEREZ PEDRERO**; la señora **MIRIAM PEREZ JIMENEZ**, aceptó el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario que le confirió el autor de la citada Sucesión en el Testamento que al efecto confirió en los términos de la Escritura que se cita el párrafo anterior, y por último, dichas comparecientes manifestaron que de común acuerdo procederían a formular los Inventario y Avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria.

Lo que se hace saber de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Octubre de 1998.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE DEL ESTADO



Manuel Cervantes Herrera
MANUEL CERVANTES HERRERA.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono no 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.